

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL ESC PUB 2019-00374.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 10 de mayo del cursante año (archivo Nro. 32), esta juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE para ADICIONAR el auto en el que se abrió a pruebas el proceso, de fecha 18 de enero del cursante año (archivo Nro. 20), para indicar en el acápite de INTERROGATORIOS, que se decreta igualmente el interrogatorio de la señora OLINDA MARTINEZ ALVAREZ.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eaa484f00b66eccd202c60354e2d01b1131e51c1e6b82b40f8a52d8b942ec5f**

Documento generado en 21/06/2022 10:34:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>